

Rajoy busca hoy el apoyo sindical para su nueva renta a parados

CC OO y UGT rechazan que se exija a los beneficiarios no haber cobrado ayudas en un plazo de un año

RAQUEL PASCUAL Madrid

Mariano Rajoy da hoy un golpe de timón de última hora en la reunión que mantendrá con los sindicatos y la patronal o, de lo contrario, se podría encontrar con una negativa sindical a respaldar la nueva renta para parados de larga duración sin ingresos que ha diseñado el Gobierno.

Moncloa ha convocado antes de lo previsto inicialmente la reunión de hoy con los líderes sindicales Ignacio Fernández Toxo (CC OO) y Cándido Méndez (UGT) y los patronales, Juan Rosell (CEOE) y Antonio Garamendi (Cepyme) y las negociaciones aún no estaban cerradas a última hora de ayer.

De hecho, según fuentes conocedoras de cómo han transcurrido estas conversaciones, los líderes sindicales acuden muy reticentes al encuentro con el líder del Ejecutivo y la ministra de Empleo, Fátima Báñez, al considerar que la última propuesta de las condiciones del nuevo programa de rentas para parados y reactivación del empleo hecha por el Gobierno "es muy insuficiente".

Es más, estas fuentes aseguran que si Rajoy no incluye en esta reunión sustanciales modificaciones a su propuesta, los líderes sindicales no darán hoy su apoyo público al presidente del Ejecutivo. Sin embargo, fuentes patronales estaban esta semana más esperanzados en que hoy se pudiera firmar un acuerdo con el Gobierno.

Las principales discrepancias entre los sindicatos y el Ejecutivo radican, sobre todo, en las condiciones de acceso a la ayuda, la duración del programa y el tipo de cobertura del proyecto.

El Gobierno quiere ser muy exigente a la hora de conceder esta ayuda, para lo que pretende requerir que sus beneficiarios sean parados de larga duración (lleven más de un año desempleados), hayan agotado todas las prestaciones y subsidios a los que tienen derecho, tengan cargas familiares y, sobre todo, lleven al menos un año sin cobrar ayudas públicas. Pero los sindicatos ven las dos últimas propuestas demasiado exigentes y creen que si tuvieran que cumplirse dejarían fuera a la inmensa mayoría de los 1,8 millones de parados de larga duración que existen en la actualidad.

Así, los líderes de CC OO y UGT defenderán hoy que el Gobierno suavice alguno de los requisitos para que la nueva renta pueda llegar al menos a medio millón de personas; mientras que la intención del Gobierno es cubrir a entre 200.000 y 300.000 parados, aseguran fuentes de la negociación.

Tampoco hay consenso para que la ayuda se cobre exclusivamente seis meses cada persona y para que el programa dure un año, tal y como propone el Gobierno. "O entra más gente al principio o se cobra durante más tiempo", sugieren desde los sindicatos.

Además, los responsables sindicales aseguran que esta nueva ayuda debería



Reunión del presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, con los agentes sociales el pasado 27 de julio. EFE

Los dos candidatos rivales a presidir CEOE se verán las caras por primera vez en el diálogo social

estar vigente mientras que la tasa de parados de larga duración no baje, por ejemplo, del 20%. Sin embargo, el Ejecutivo prefiere acotar el programa a un año de duración, "y en todo caso evaluar en unos meses si debería prorrogarse", indican fuentes de la negociación.

No obstante, las centrales consideran que esa fórmula propuesta desde el Gobierno solo persigue cubrir como mínimo el periodo que queda hasta las próximas elecciones generales y dilatar o dejar al siguiente Gobierno la decisión de prorrogarlo o no.

Menos problemática es la cuantía de la prestación, que desde el Gobierno se calcula que podría situarse entre los 400 y 450 euros; mientras que CC OO y UGT reclaman que se sitúe entre 426 y 480 euros mensuales, dependiendo de si el beneficiario tiene o no cargas familiares.

Ante este panorama, fuentes sindicales aseguraron ayer no explicarse por qué Moncloa no ha preferido agotar la negociación y convocar la reunión pública al más alto nivel cuando el acuerdo estuviera ya cerrado. De hecho, desde el Gobierno han ignorado las pegas de los sindicatos a su propuesta. Un ejemplo de ello es que la propia secretaria de Esta-

do de Empleo, Engracia Hidalgo, aseguraba ayer que "ya se han alcanzado acuerdos importantes con los agentes sociales que se manifestarán en la reunión de hoy. Daba así por hecho el respaldo de patronal y sindicatos al plan de reactivación de empleo del Gobierno, algo que CC OO y UGT no solo aún no han decidido, sino que condicionan a cambios en la propuesta del Ejecutivo.

Primer cara a cara de la CEOE

Por otra parte, se da la circunstancia de que en esta reunión de hoy se producirá el primer cara a cara en público de los dos candidatos a presidir CEOE en las elecciones del 17 de diciembre. Así, a la reunión con el Gobierno están convocados el actual presidente de CEOE y candidato a la reelección, Juan Rosell, y el recién nombrado presidente de Cepyme, Antonio Garamendi, que operará al cargo.

Este primer encuentro se produce en medio de un enrarecimiento del clima entre ambos candidatos después de que ayer también se conociera el contenido de una carta que ha enviado Garamendi a los más de 760 vocales que votarán en las elecciones, sugiriendo presiones de Rosell para conseguir votos.

El TEAC dificulta aplicar el IVA en la venta de terrenos

Endurece las condiciones para que un particular pueda ser considerado empresario en este tipo de operaciones

JAUME VIÑAS Madrid

El IVA y el impuesto sobre transmisiones patrimoniales son dos tributos que entran a menudo en conflicto. El último ejemplo es una reciente sentencia que endurece las condiciones para que un particular que pretende vender un terreno que será urbanizado sea considerado empresario. Este tipo de operación puede ser gravada con el IVA o con el impuesto sobre transmisiones. La diferencia resulta importante. Como apunta

José María Salcedo Benavente, socio del despacho **Ático Jurídico**, si el comprador es un empresario querrá que la operación lleve IVA porque es un tributo deducible. En cambio, si es un particular, preferirá que se aplique el impuesto sobre transmisiones porque su tipo impositivo -que lo fijan las comunidades autónomas- se mueve entre el 7% y el 10% frente al 21% del IVA.

Hasta ahora, para que un particular pudiera tener la consideración de empresario y, por lo tanto, aplicar el IVA

en la venta de un terreno bastaba que hubiera "asumido gastos administrativos" para la futura urbanización. **Ático Jurídico** aclara que se trata de gastos que "generalmente son previos al inicio de las obras como el pago de licencias, tasas o informes técnicos". Sin embargo, una resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) del pasado mes de octubre endurece las condiciones y exige que el vendedor haya asumido "el coste de la trans-



Un terreno en construcción en Madrid. PABLO MONGE

formación física del terreno". El TEAC cambia la doctrina por una sentencia del Tribunal Supremo del pasado 13 de marzo que declara que ya no será suficiente satisfacer gastos administrativos para que

un particular sea considerado empresario. La resolución del TEAC dirime el caso de un particular que transmitió en 2009 participaciones de tres fincas rústicas incluidas en el Plan de Ordenación Mu-

nicipal de Toledo y la operación fue gravada con el tipo del 16% de IVA vigente en ese momento. Sin embargo, la Consejería de Economía y Hacienda de Castilla-La Mancha reclamó que la operación estaba sujeta al impuesto de transmisiones patrimoniales e interpuso una liquidación complementaria para exigir una deuda de 260.910 euros. El TEAC da la razón a la administración autonómica.

La resolución es importante porque es más habitual que el comprador de un terreno que será urbanizable sea una empresa. Por lo tanto, el hecho de dificultar la aplicación del IVA, un tributo deducible, obliga al comprador a pagar un sobreprecio por la compra de los terrenos o, al vendedor, a rebajar su precio.